

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12048 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1/2009, por auto de 23/03/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CMB BIONOL IBÉRICA S.L. UNIPERSONAL, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Pso. de la Castellana, 120 5ª Planta Izda., Madrid 28046.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, que está formada por:

1. Dº Jesús María Verdes Lezana, con domicilio en: C/ Raimundo Fernández Villaverde nº 19 2º Drcha., Madrid 28003 y Tlfno.: 915568312.

2. D. Ángel Francisco Rubio Pablos, con domicilio en: C/ O'Donell nº 22 1º Drcha., Madrid 28003 y Tlfno.: 914352255 / 629017082.

3- Montajes y Construcciones Dilo, S.L., con domicilio en Travesía Juan Sebastián Elcano nº 18 Bjo., 48960 Galdacano Vizcaya. Tlfno. 945399452.

La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090022602-1